



PERSONAL

FG/ts.

ANUNCIO REVISIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Se ha procedido a la revisión de las subsanaciones de los requisitos y de los méritos presentados por los aspirantes a la bolsa de empleo de Profesor/a de Lenguaje Musical y Piano:

- Doña Paula Alonso Sánchez. Aporta copia del DNI, subsanando la causa de exclusión.
- Don Ignacio Ferrando García. Aporta copia del DNI. La titulación aportada es el Título Superior de Música en la especialidad de composición. Según la bases que regulan esta bolsa de empleo, para acceder a la bolsa de empleo se requiere estar en posesión del título Superior de Música de la especialidad de la plaza correspondiente. En este caso la especialidad es Piano o Lenguaje Música. Al no presentar una titulación de la especialidad requerida, debe ser excluido de la bolsa de empleo.
- Don Alberto Meta Barnatán. Presenta el DNI, subsanando la causa de exclusión. Igualmente presenta alegaciones a la valoración del concurso en cuanto a la experiencia profesional, formación y otros méritos. Con la nueva documentación aportado el tribunal acuerda:
 - ✓ Experiencia profesional: Se tiene en cuenta la experiencia en el Conservatorio superior de Castilla y León de los periodos comprendidos desde el 02/12/2019 al 30/06/2020 y desde el 15/09/20 al 14/09/2021, correspondiente, según consta en la vida laboral, 148 y 365 días respectivamente.
 - ✓ Formación: En la valoración provisional se había puntuado con 0,53 puntos la titulación de Master o formación de postgrado relacionado con la música o educación musical. Igualmente, en la valoración provisional se había puntuado con 0,5 puntos en cursos recibidos relacionados con la disciplina a impartir.
 - ✓ Otros méritos: Se tiene en cuenta la nueva documentación aportada valorando siete conciertos interpretados.
- Don Enrique Moreno Iglesias. Aporta copia del DNI, subsanando la causa de exclusión. Adicionalmente aporta documentación en relación con la experiencia



profesional en el Ayuntamiento de Cangas de Narcea, Ayuntamiento de Consuegra y Fundación Municipal de Cultura de Siera por 59, 155 y 11 días, la cual se tiene en cuenta.

- Doña paloma Montserrat Rivera Menéndez: Aporta copia del DNI, subsanando la causa de exclusión.
- Doña Laura Villalba Gerardo: Aporta copia del DNI, subsanando la causa de exclusión.

Por todo ello, el Tribunal acuerda, por unanimidad:

- Excluir a los siguientes aspirantes:

Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
CANO JIMENEZ, LAURA	No presenta DNI y titulación requerida
DELANY TIJERA, EDUARDO	No presenta titulación requerida
FERRANDO GARCIA, IGNACIO	No presenta titulación requerida
JIMENEZ CAMILLERI, MARIA DE LAS MERCEDES	No presenta titulación requerida

- Otorgar las siguientes puntuaciones:

Apellidos y nombre	Puntuación
SAENZ DE PIPAON DEL ROSAL, ITZIAR	3,79
GONZALEZ HERNANDEZ, ELENA ISABEL	2,83
SANCHEZ REVUELTA, MARIA	2,67
META BARNATAN ALBERTO DARIO	2,40
LUCAS PACHO, ALBA	2,19
RUIZ SERRANO, IVAN	2,15
ALONSO SANCHEZ PAULA	1,96
MORENO IGLESIAS, ENRIQUE	1,83
LOPEZ VICENTE, HECTOR ENRIQUE	1,03
MARQUEZ TORRES MARIA VICTORIA	0,89
RIVERA MENENDEZ, PALOMA MONTSERRAT	0,77

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)